

EXP-UNC: 0034735 / 2018

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Janet Florencia Páez y Camila Sapp**, en la cátedra de Historia Argentina II de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 200/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnas ad honorem y por concurso a **Janet Florencia Páez y Camila Sapp** en la cátedra de "Historia Argentina II", materia de la Escuela de Historia, a partir del 16 de mayo de 2016 y por el término de dos años;

que la profesora titular de la mencionada cátedra informa que las citadas alumnas han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

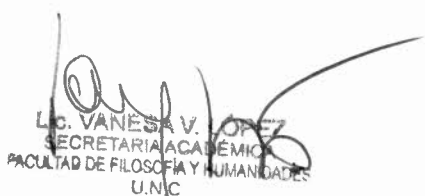
Artículo 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **JANET FLORENCIA PÁEZ**, DNI n° 34.188.715 y **CAMILA SAPP**, DNI n° 37.852.200, realizadas en la cátedra de "Historia Argentina II", durante el periodo 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2018, perteneciente a la Escuela de Historia.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUL 2018

RESOLUCIÓN N°: 0788
j.s.


L.C. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.